



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Parágrafo 2º. En la Secretaría de Hacienda del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, deberá al finalizar cada TRIMESTRE O MENSUALMENTE, con apego a lo convenios efectuados, totalizar el valor de los recaudos obtenidos por concepto del impuesto predial unificado, durante el periodo, y girar la suma correspondiente al porcentaje establecido a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

Parágrafo 3º. El recaudo a que se refiere el artículo anterior se mantendrá en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados TRIMESTRAL O MENSUAL dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente con apego a los convenios efectuados.

CAUSACIÓN: El momento de causación de la sobretasa ambiental es concomitante con el del IPU. El valor determinado como sobretasa ambiental para cada predio formará parte integral de la factura del IPU expedida por la Secretaría de Hacienda.

CAPITULO III

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 55. AUTORIZACIÓN LEGAL. El impuesto de Industria y Comercio a que se hace referencia en este estatuto, se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, Decreto 1333 de 1986, Ley 50 de 1094, Decreto 3017 de 1983, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990, de la Ley 383 de 1997 y las normas especiales autorizadas por el literal b) del Artículo 179 de la Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002 y la Ley 1819 de 2016.

ARTÍCULO 56: ELEMENTOS DEL IMPUESTO:

HECHO IMPONIBLE. El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Roldanillo, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

HECHO GENERADOR. Genera obligación tributaria la realización y/o desarrollo de actividades industriales, comerciales, servicios y financieras en forma directa o indirecta en jurisdicción del Municipio de Roldanillo, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que utilicen el equipamiento o infraestructura del Municipio de Roldanillo ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos (Artículo 32 Ley 14/83).

Parágrafo 1º. Se denomina equipamiento o infraestructura el conjunto de elementos y factores que contribuyen, hacen posible o participan en el desarrollo del proceso económico de la ciudad tales como servicios públicos, vías y medios de comunicación y en general todos los elementos que hacen parte del equipamiento Municipal.

Parágrafo 2º. Es importante señalar las actividades desarrolladas por patrimonios autónomos dentro del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca se causarán a favor de este.

SUJETO ACTIVO. El Municipio de Roldanillo es el Sujeto Activo del Impuesto de Industria y Comercio que se genere dentro de su jurisdicción, sobre el cual tendrá las potestades tributarias de administración, determinación, control, fiscalización, investigación, discusión, liquidación, cobro, recaudo, devolución e imposición de sanciones.

SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, y aquellas en quienes se realice el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de servicio y financieras en el Municipio de Roldanillo. (Ley 1430 de 2010, art. 54).

DECLARACIÓN Y PAGO NACIONAL. Los contribuyentes deberán presentar la declaración del impuesto de Industria y Comercio en el formulario único nacional diseñado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

La Secretaría de Hacienda comunicará las entidades financieras autorizadas para recaudar, acorde a los convenios que se suscriban con estas y que a su vez, sin perjuicio de remitir la constancia de declaración y pago al Municipio de Roldanillo como sujeto activo del tributo. La declaración se entenderá presentada en la fecha de pago siempre y cuando se remita dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha fecha.

ARTÍCULO 57. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Es aquella que surge a cargo del sujeto pasivo y a favor del sujeto activo, como consecuencia de la realización del hecho imponible.

Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos.

En los contratos de cuenta de participación el responsable es el socio gestor; en los consorciados, socios o partícipes de los consorcios, uniones temporales, lo será el representante de la forma contractual (Ley 1430 de 2010, art. 54).

ARTÍCULO 58. CAUSACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El Impuesto de Industria y Comercio se causa al momento de la expedición de la factura, entrega del bien, la prestación del servicio y/o cuando nace el derecho a exigir el pago o contraprestación lo que suceda primero.

La responsabilidad por el impuesto se inicia a partir de la fecha de generación del primer ingreso gravable (primera venta y/o prestación del servicio) hasta la terminación de la actividad gravada.

ARTÍCULO 59. PERÍODO GRAVABLE. Es anual, y comprenderá el número de meses del año en los cuales se desarrolla la actividad y que deben ser declarados al año siguiente, pueden existir periodos menores (fracción de año) en el inicio y en el de terminación de actividades.

ARTÍCULO 60. ACTIVIDAD INDUSTRIAL. Se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, maquila, transformación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes por venta directa o por encargo, y en general cualquier



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

proceso por elemental que este sea y las demás descritas como actividades industriales en el código de rentas.

ARTÍCULO 61. ACTIVIDAD COMERCIAL. Se entiende por actividad comercial la que se lleva a cabo en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de ventas, se entenderá realizada en el municipio donde estos se encuentren ubicados. En caso de no existir dichos puntos, la actividad se entenderá realizada donde se perfecciona la venta. Las ventas a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas serán gravadas en el municipio de donde se despache la mercancía, los ingresos producto de inversiones y las demás descritas como actividades comerciales en el presente Estatuto de Rentas.

Parágrafo. Para efectos de estas actividades se acoge lo predispuesto en el Artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 en su numeral 2.

ARTÍCULO 62. ACTIVIDAD DE SERVICIOS. Es toda tarea, labor o trabajo dedicado a satisfacer necesidades de la comunidad, ejecutada por persona natural o jurídica, por sociedad de hecho o cualquier otro sujeto pasivo, sin que medie relación laboral con quien lo contrata, que genere una contraprestación en dinero o en especie y que se concrete en la obligación de hacer, sin importar que en ella predomine el factor material o intelectual, mediante la realización de una o varias de las siguientes actividades: expendio de bebidas y comidas; servicio de restaurante; cafés; hoteles; casas de huéspedes; moteles; amoblados; transportes y aparcaderos; formas de intermediación comercial, tales como: el corretaje, la comisión, los mandatos y la compraventa y administración de inmuebles; servicio de publicidad; interventoría; construcción y urbanización; radio y televisión; clubes sociales; sitios de recreación; salones de belleza; peluquerías; servicios de portería y vigilancia; servicios funerarios; talleres de reparaciones eléctricas, mecánicas, automoviliarias y afines; lavado y limpieza; casas de cambio de moneda nacional o extranjera; salas de cines y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contengan audio y vídeo; casas de empeño o compraventa; los servicios profesionales prestados a través de sociedades regulares o de hecho; servicios públicos básicos; servicios públicos domiciliarios;



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

telecomunicaciones; computación, las demás actividades de servicios análogas y las demás descritas como actividades de servicio en el Estatuto de Rentas.

Parágrafo 1º. En actividades de transporte, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se efectúa el despacho.

Parágrafo 2º. El ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se preste el servicio.

Parágrafo 3º. En cuanto a los servicios de televisión e internet por suscripción, el ingreso se entenderá como percibido en el municipio donde resida el suscriptor y según el lugar informado en el contrato.

Parágrafo 4º. En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos el ingreso se entenderá percibido en el domicilio principal del usuario registrado en el contrato o en la actualización de este. Cuando no sea posible determinar la jurisdicción, los ingresos se distribuirán en el total de municipios según su participación en los ya distribuidos.

ARTÍCULO 63. CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES. Cuando un contribuyente realice varias actividades en el mismo local, industriales con comerciales, industriales con servicios, comerciales con servicios o cualquier otra combinación a las que de conformidad con las reglas establecidas correspondan diferentes tarifas, se determinará la base gravable de cada una de ellas y se aplicará la tarifa correspondiente de acuerdo al movimiento contable en los libros legalmente registrados. El resultado de cada operación se sumará para determinar el impuesto total a cargo del contribuyente.

Cuando dentro de una misma actividad se realicen operaciones gravadas con diferentes tarifas, se declarará y liquidará el impuesto correspondiente a cada una de ellas.

Parágrafo 1º. Para todos los establecimientos industriales, comerciales, de servicios o financieros, que figuran con nomenclatura propia, deben registrarse y matricularse independientemente.

Parágrafo 2º. Sin perjuicio del inciso primero de éste Artículo, cuando en un mismo local, con una sola nomenclatura, varios contribuyentes realicen



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

actividades comerciales, industriales y de servicios, se deberán registrar y matricular independientemente.

ARTÍCULO 64. BASES GRAVABLES PARA LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos.

Parágrafo 1º. Las Agencias de Publicidad, Administradoras y Corredoras de Bienes Inmuebles y Corredores de Seguros, pagarán el Impuesto de que trata este artículo sobre los ingresos brutos entendiendo como tales el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.

Parágrafo 2º. Seguirá vigente la base gravable especial definida para los distribuidores de derivados del petróleo y demás combustibles, del artículo 67 de la Ley 383 de 1997, así como las demás disposiciones legales que establezcan bases gravables especiales y tarifas para el impuesto de industria y comercio, entendiendo que los ingresos de dicha base corresponden al total de ingresos gravables en el respectivo periodo gravable.

Parágrafo 3º. Las reglas previstas en el artículo 28 del Estatuto Tributario se aplicarán en lo pertinente para efectos de determinar los ingresos del impuesto de industria y comercio.

ARTÍCULO 65. INGRESOS NO OPERACIONALES. Los contribuyentes que obtengan ingresos no operacionales en el respectivo periodo, se gravarán con la tarifa de la actividad principal. Para estos efectos se entenderá por actividad principal aquella, entre las actividades gravadas, que genere el mayor valor de ingresos.

ARTÍCULO 66. VALORES DEDUCIBLES O EXCLUIDOS. De las bases gravables descritas en el presente Acuerdo, se excluyen:



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

1. El monto de las devoluciones y descuentos, pie factura o no condicionados en ventas, debidamente comprobados por medios legales.
2. Los ingresos provenientes de la enajenación de activos fijos. Para Industria y Comercio se consideran activos fijos cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Que el activo no haya sido adquirido con destinación para la venta.
 - b. Que el activo sea de naturaleza permanente.
 - c. Que el activo se haya usado en el negocio, en desarrollo del giro ordinario de sus actividades.
3. El monto de los subsidios percibidos (CERT).
4. Los ingresos provenientes de exportaciones de bienes o servicios y su correspondiente diferencia en cambio.
5. Los ingresos por recuperaciones e ingresos recibidos por indemnización de seguros por daño emergente.
6. Las donaciones recibidas, las cuotas de sostenimiento y las cuotas de administración de la propiedad horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001.
7. Para los fondos mutuos de inversión son deducibles los ingresos de ajustes por valorización de inversiones, redención de unidades, utilidad en venta de inversiones permanentes cuando se poseen por un término superior a un año, recuperaciones e indemnizaciones.
8. El valor facturado por el impuesto al consumo a productores, importadores y distribuidores de cerveza, sifones, refajos, licores, vinos, aperitivos y similares, cigarrillos y tabaco elaborado.
9. Los ingresos recibidos por personas naturales por concepto de dividendos, rendimientos financieros y arrendamiento de inmuebles.

Los ingresos por dividendos y participaciones registrados en la contabilidad por el método de participación, según normas contables y de la Superintendencia de Sociedades, se gravarán cuando sean causados.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO 67. BASES GRAVABLES ESPECIALES PARA ALGUNOS CONTRIBUYENTES. Los siguientes contribuyentes tendrán base gravable especial, así:

1. LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD, ADMINISTRADORES Y CORREDORES DE BIENES INMUEBLES Y CORREDORES DE SEGUROS, los cuales pagarán el impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros sobre los ingresos brutos, entendiendo como tales, el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.
2. LOS DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEMÁS COMBUSTIBLES, liquidarán dicho impuesto tomando como base gravable el margen bruto de comercialización de los combustibles. (Art. 67 de la Ley 383 de 1997 y Art. 182 de la Ley 1819 de 2016).

Se entiende por margen bruto de comercialización de los combustibles, para el distribuidor mayorista, la diferencia entre el precio de compra al productor o al importador y el precio de venta al público o al distribuidor minorista.

Para el distribuidor minorista, se entiende por margen bruto de comercialización, la diferencia entre el precio de compra al distribuidor mayorista o al intermediario distribuidor, y el precio de venta al público.

En ambos casos, se descontará la sobretasa y otros gravámenes adicionales que se establezcan sobre la venta de los combustibles. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la determinación de la base gravable respectiva, de conformidad con las normas generales, cuando los distribuidores desarrollen paralelamente otras actividades sometidas al impuesto.

3. EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, el impuesto se causa por el servicio que se preste al usuario final sobre el valor promedio mensual facturado, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

La generación de energía eléctrica continuará gravada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 56 de 1981.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Si la subestación para la transmisión y conexión de energía eléctrica se encuentra ubicada en el Municipio de Roldanillo, el impuesto se causará sobre los ingresos promedio obtenidos en este Municipio por esas actividades.

En las actividades de transporte de gas combustible, el impuesto se causará sobre los ingresos promedio obtenidos por esta actividad, siempre y cuando la puerta de ciudad se encuentre situada en jurisdicción del Municipio de Roldanillo.

En la compraventa de energía eléctrica realizada por empresas no generadoras y cuyos destinatarios no sean usuarios finales, el impuesto se causará siempre y cuando el domicilio del vendedor sea el Municipio de Roldanillo y la base gravable será el valor promedio mensual facturado.

Parágrafo 1º. En ningún caso los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios públicos aquí mencionados, se gravarán más de una vez por la misma actividad.

Parágrafo 2º. Cuando el impuesto de Industria y Comercio causado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios a que se refiere este artículo, se determine anualmente, se tomará el total de los ingresos mensuales promedio obtenidos en el año correspondiente. Para la determinación del impuesto por períodos inferiores a un año, se tomará el valor mensual promedio del respectivo período.

Parágrafo 3º. Para determinar el promedio mensual facturado debe tenerse en cuenta todos los conceptos facturados para la prestación de los servicios públicos domiciliarios correspondientes tales como: Intereses, valor de conexión, valor de reconexión, reinstalación, rendimientos, aprovechamientos, arrendamientos, etc.

4. PARA LOS FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN, la base gravable la constituyen los ingresos operacionales y no operacionales del periodo fiscal, además, el recaudo en efectivo de los rendimientos de los títulos de deuda y los dividendos o utilidades que se perciban, contabilizados como menor valor de la inversión en las cuentas de activo correspondiente a inversiones en acciones y otras inversiones en títulos negociables con recursos propios. Si el fondo no registra discriminadamente por tercero el recaudo de los rendimientos, deberá llevar el control aparte y respaldarlo



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

con el certificado correspondiente que le otorga la compañía generadora del título.

5. PARA LOS INVERSIONISTAS QUE UTILICEN EN SU CONTABILIDAD EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN, los dividendos se gravan con el impuesto de Industria y Comercio, cuando estos se causen.
6. LA BASE GRAVABLE PARA LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, siendo el Municipio de Roldanillo la sede fabril, se determinará por el total de los ingresos provenientes de la comercialización de la producción, de conformidad con la Ley 49 de 1990 y demás disposiciones legales vigentes.
7. LA BASE GRAVABLE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES serán los ingresos brutos, entendiendo por estos el valor del servicio de colaboración temporal menos los salarios, Seguridad Social, Parafiscales, indemnizaciones y prestaciones sociales de los trabajadores en misión. (Ley 1430 de 2010, art. 31)
8. BASE GRAVABLE ESPECIAL EN LAS MERCANCÍAS EN CONSIGNACIÓN en el caso de las mercancías en consignación, el consignante pagará sobre el valor de la mercancía, deducido el pago de la comisión y el consignatario pagará sobre el valor de la comisión recibida aplicando la tarifa de la actividad que corresponde.
En este caso, el consignante deberá actuar como agente retenedor por los impuestos que le corresponden al consignatario.
9. BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO. Es el margen de comercialización, es decir la diferencia entre el precio de venta y precio de compra en el respectivo periodo gravable.
10. BASE GRAVABLE PARA ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. La base gravable es el ingreso bruto correspondiente. (Ley 1111/06).
11. BASE GRAVABLE PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EMPLEO TEMPORAL Y SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA. Para estas actividades la base gravable está compuesta por el total de los ingresos, el



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

cual debe estar debidamente discriminado en la factura o documento equivalente.

12. **BASE GRAVABLE PARA ACTIVIDADES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.** Los ingresos brutos recibidos por la realización de cualquier actividad industrial, comercio o de servicios gravada por el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en jurisdicción del Municipio de Roldanillo ya sea que se cumpla en forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.
13. **BASE GRAVABLE PARA LAS EPS, IPS, ARP Y ARS.** Para las empresas promotoras de salud-EPS-, las instituciones prestadoras de servicios -IPS-, las administradoras de riesgos profesionales ARP- y las administradoras de régimen subsidiado -ARS-, la base gravable está constituida por el total de ingresos propios, cuyas actividades no se encuentren excluidas.
14. **BASE GRAVABLE PARA LOS CONTRIBUYENTES CON INGRESOS FUERA DE ROLDANILLO.** Los contribuyentes que perciban ingresos por la comercialización de sus productos fuera de Roldanillo, teniendo como sede fabril este Municipio tendrán que adicionar a su base gravable, los ingresos obtenidos en los otros Municipios.

Parágrafo. Los contribuyentes que realizan actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con la definición de los Artículos 263 y 264 del Código de Comercio, o de establecimientos de comercio debidamente inscritos, llevarán libros de contabilidad que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en dichos Municipios.

ARTÍCULO 68 GRAVAMEN A LAS ACTIVIDADES DE TIPO OCASIONAL. Las actividades de tipo ocasional gravables con el Impuesto de Industria y Comercio, son aquellas cuya permanencia en el ejercicio de su actividad, en jurisdicción del Municipio de Roldanillo, es igual o inferior a un año dentro de la misma anualidad y deberán cancelar el impuesto correspondiente, conforme a lo establecido en este Acuerdo.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Parágrafo 1º. Las actividades ocasionales, bien sean estas industriales, comerciales o de servicios serán gravadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al volumen de operaciones previamente determinados por el contribuyente, o en su defecto, estimados por esta dependencia.

Parágrafo 2º. Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades en forma ocasional, deberán declarar y pagar el impuesto, con base en los ingresos gravables generados durante el ejercicio de su actividad, bien sea anual o por la fracción a que hubiere lugar.

ARTICULO 69 GRAVAMEN A LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN. Las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que desarrollen proyectos de construcción directamente o a través de sociedades fiduciarias que administren fideicomisos de administración inmobiliaria que desarrollen esta clase de proyectos en sus diferentes modalidades, deben acreditar, como responsables del proyecto, "certificado de estar al día" en el pago de las obligaciones liquidadas por concepto del impuesto de Industria y Comercio, para obtener el recibo de obra y el certificado de ocupación ante la Administración Municipal, de conformidad con las normas vigentes, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **CONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN:** Toda persona natural, jurídica o sociedad de hecho que mediante licitación, concurso o cualquier otro medio de contratación se comprometa a llevar a cabo la construcción de una obra a cambio de una retribución económica.
2. **URBANIZADOR:** Es toda persona natural, jurídica o sociedad de hecho que realice una de las siguientes actividades:
 - a. Ejecute por sí o por interpuesta persona las instalaciones necesarias para la construcción de vivienda; tales como redes de alcantarillado, acueducto, electricidad y pavimentación de vías.
 - b. Vende por lotes un terreno, tenga o no las obras de infraestructura citadas.
3. **CONSTRUCTOR:** Es quien realiza por su cuenta obras civiles para la venta.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

4. **ADMINISTRACIÓN DELEGADA:** Se entiende por administraciones delegadas aquellos contratos de construcción en los en los cuales el contratista es administrador del capital que el propietario invierta en las obras; en estos casos se gravarán los ingresos brutos por honorarios, comisiones o cualquier otra retribución que el contratista reciba por tal concepto, con la tarifa señalada en éste Código

Parágrafo 1º: En el caso de contratistas de construcción, constructores y urbanizadores, se entiende incluido en la construcción, la planeación, diseño y estudio a que haya lugar para llevar a término la obra.

Parágrafo 2º: En el caso de urbanizadores, contratistas y constructores el impuesto se liquidará sobre los ingresos brutos. La Administración delegada y similares, se liquidará tomando como base gravable la remuneración que recibe de su actividad como utilidad neta. Lo anterior, sin perjuicio de que tributen por el desarrollo de otras actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio.

ARTÍCULO 70. ACTIVIDADES NO GRAVABLES CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. No son gravables con el Impuesto de Industria y Comercio:

- La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, piscícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que este sea.
- La producción nacional de Artículos destinados a la exportación.
- La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos cuando las regalías o participaciones para el Municipio sean superiores a lo que corresponda pagar por concepto de los impuestos de Industria y Comercio.
- Los establecimientos oficiales de educación pública, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

seguridad social, en lo referente a la actividad de servicio de salud desarrollados por ellos.

Parágrafo 1º. Cuando las entidades señaladas en el literal d, realicen actividades Industriales y Comerciales, serán sujetos del Impuesto de Industria y Comercio en lo relativo a tales actividades.

Parágrafo 2º. Para la aplicación del literal a del presente Artículo se entienden que gozan de la exención aquellas actividades de transformación, que no constituyan por sí mismas una empresa, considerando como tal la definida por el Artículo 25 del Código de Comercio y demás normas legales.

ARTÍCULO 71. BASE IMPOSITIVA PARA EL SECTOR FINANCIERO. La base impositiva para la cuantificación del impuesto, es la siguiente:

1. Para los Bancos, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
 - a. Cambio de posición y certificados de cambio.
 - b. Comisiones de operaciones en moneda Nacional y Extranjera.
 - c. Intereses de operaciones con Entidades Públicas, intereses de operaciones en moneda Nacional, intereses de operaciones en moneda Extranjera.
 - d. Rendimientos de inversiones de la sección de ahorros.
 - e. Ingresos en operaciones con tarjetas de crédito.
 - f. Ingresos varios.
2. Para las Corporaciones Financieras los ingresos operacionales representados en los siguientes rubros:
 - a. Cambios de posición y certificados de cambio.
 - b. Comisiones de operaciones en moneda Nacional y Extranjera.
 - c. Intereses de operaciones en moneda Nacional, intereses de operaciones en moneda Extranjera, operaciones con Entidades Públicas.
 - d. Ingresos varios.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

3. Para las Corporaciones de Ahorro y Vivienda (a la fecha, Entidades Bancarias), los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
 - a. Intereses.
 - b. Comisiones.
 - c. Ingresos varios.
 - d. Corrección monetaria, menos la parte exenta.
4. Para Compañías de Seguros de Vida, Seguros Generales y Compañías Reaseguradoras, los ingresos operacionales anuales representados en el monto de las primas retenidas.
5. Para las Compañías de Financiamiento Comercial, los ingresos operacionales anuales, representados en los siguientes rubros:
 - a. Intereses.
 - b. Comisiones.
 - c. Ingresos Varios.
6. Para Almacenes Generales de Depósito, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
 - a. Servicio de almacenaje en bodegas y silos.
 - b. Servicio de aduana.
 - c. Servicios varios.
 - d. Intereses recibidos.
 - e. Comisiones recibidas.
 - f. Ingresos varios.
7. Para Sociedades de Capitalización, los ingresos operacionales anuales, representados en los siguientes rubros:
 - a. Intereses.
 - b. Comisiones.
 - c. Dividendos.
 - d. Otros rendimientos financieros.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

8. Para los demás Establecimientos de Crédito, calificados como tales por la Superintendencia Financiera y entidades financieras definidas por la Ley, diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores, la base impositiva será la establecida en el numeral 1º de este artículo en los rubros pertinentes.
9. Los Establecimientos Públicos de cualquier orden, que actúen como Establecimientos de Crédito o Instituciones Financieras con fundamento en la ley, pagarán el impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros con base en la tarifa establecida para los Bancos.
10. Para el Banco de la República los ingresos operacionales anuales señalados en el numeral 1º de este Artículo, con exclusión de los intereses percibidos por los cupos ordinarios y extraordinarios de crédito concedidos por la Junta Monetaria, líneas especiales de crédito de fomento y préstamos otorgados al Gobierno Nacional.
11. Para los comisionistas de bolsa, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros: (: Ley 1430 de 2010, art. 52)
 - a. Comisiones de operaciones en moneda Nacional y Extranjera.
 - b. Intereses de operaciones con Entidades Públicas, intereses de operaciones en moneda Nacional, intereses de operaciones en moneda Extranjera.
 - c. Rendimientos de inversiones de la sección de ahorros.
 - d. Ingresos varios.

ARTÍCULO 72. IMPUESTO POR OFICINA ADICIONAL (SECTOR FINANCIERO). Los establecimientos de crédito, instituciones financieras y compañías de seguros y reaseguros de que trata el presente Capítulo que realicen sus operaciones en Roldanillo, además del impuesto que resulte de aplicar como base gravable los ingresos previstos en el artículo 71 del presente Estatuto pagarán por cada oficina comercial adicional la suma equivalente a 27,8 UVT por cada año.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO 73. INGRESOS OPERACIONALES GENERADOS EN ROLDANILLO (SECTOR FINANCIERO). Los ingresos operacionales generados por la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas, se entenderán realizados en el Municipio de Roldanillo para aquellas entidades financieras, cuya principal, sucursal, agencia u oficina abiertas al público operen en esta ciudad. Para estos efectos las entidades financieras deberán comunicar a la Superintendencia Financiera, el movimiento de sus operaciones discriminadas por las principales, sucursales, agencias u oficinas abiertas al público que operen en el Municipio de Roldanillo.

ARTÍCULO 74. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. La Superintendencia Financiera suministrará al Municipio de Roldanillo, dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, el monto de la base gravable descrita en el artículo 76 de este Estatuto, para efectos de su recaudo.

ARTÍCULO 75. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. Para efectos de identificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros en el Municipio de Roldanillo, se utilizará el nombre o razón social, cédula de ciudadanía, RUT, matrícula de industria y comercio.

Parágrafo. En el momento de la solicitud de la cancelación del registro del contribuyente, deberá presentar declaración y pagar la fracción de año transcurrida hasta la fecha de terminación de la actividad y lo que adeude por los años anteriores.

ARTÍCULO 76. INCENTIVO FISCAL PARA EL PAGO. El Ejecutivo Municipal mediante Decreto que se expida el 15 de diciembre de cada vigencia fiscal a partir de la aprobación de este acuerdo determinará los incentivos con apego a su Plan de Desarrollo armonizado con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este beneficio solo se otorgará a los contribuyentes que estén a paz y salvo al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 77 FORMAS DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO. Ante la administración, el contribuyente podrá solicitar la cancelación de su registro, en los siguientes eventos:



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

1. Definitiva: Cuando cesa el ejercicio de las actividades gravables.
2. Parcial: Cuando cesa el ejercicio de sus actividades gravables en alguno o algunos de sus establecimientos de comercio.

ARTÍCULO 78. EXENCIONES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO. Devoluciones, rebajas y descuentos, las exportaciones y venta de activos fijos acorde a lo previamente establecido.

Adicionalmente son exenciones del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros: Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios con participación patrimonial del Municipio superior al 50%.

ARTÍCULO 79. BASE PRESUNTA MÍNIMA DE INGRESOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RÉGIMEN COMUN. La base gravable mínima del Impuesto de Industria y Comercio que liquidaran los sujetos pasivos de dicho impuesto, no podrá en ningún caso ser inferior a quinientas Unidades de Valor Tributario milquinientas (1500) UVT en el respectivo año gravable. En todo caso, la base gravable declarada no podrá ser inferior a la base mínima presunta.

ARTÍCULO 80. SISTEMA PREFERENCIAL DEL ICA. Establézcase como Sistema Preferencial del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros para aquellos contribuyentes que cumplan con la totalidad de los requisitos para pertenecer al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas, incluidos los ambulantes y foráneos, los cuales a su vez se clasificarán así:

TIPO	OBJETIVO INDICATIVO	TARIFA	FORMA DE PAGO
PEQUEÑO	Conformado por 1 Persona	2,5 UVT Anuales	Mensual
MEDIANO	Conformado por 2 a 5 Personas	5 UVT Anuales	Mensual
GRANDE	Conformado por 6 o más Personas	8 UVT Anuales	Mensual



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Parágrafo 1º: La Secretaría de Hacienda definirá las formas de recaudo y los requisitos antes del 15 de diciembre de cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 81. REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Los contribuyentes que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios, estarán sometidos al Régimen Simplificado siempre y cuando, reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:

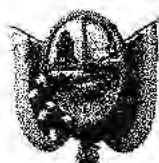
1. Que sea persona natural.
2. Que ejerza la actividad gravable en un solo establecimiento o lugar físico.
3. Que el total del impuesto de Industria y Comercio liquidado por el período gravable respectivo, no supere 28 UVT. Este tope, se obtiene de multiplicar el valor de los ingresos gravables, por la tarifa correspondiente a la actividad desarrollada y convertirlo a UVT.
4. Que el contribuyente haya presentado las dos primeras declaraciones del impuesto de Industria y Comercio desde el inicio de su actividad, en esta jurisdicción.

Parágrafo 1º: Los contribuyentes del Régimen Simplificado deberán llevar el libro de registro de operaciones diarias y demás soportes establecidos en las normas nacionales.

Parágrafo 2º: Los contribuyentes del Régimen Simplificado, deberán informar todo cambio de actividad y dirección, en el término de un mes a partir de la ocurrencia del hecho, mediante solicitud escrita.

Parágrafo 3º: Las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio que presenten los contribuyentes del Régimen Simplificado, posteriores a las señaladas en el numeral 4 del presente artículo, no tendrán validez, esto es, se tendrán como no presentadas.

ARTÍCULO 82. INGRESO DE OFICIO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. La Administración Municipal podrá incluir oficiosamente en el régimen simplificado, aquellos contribuyentes a quienes mediante inspección tributaria les haya comprobado la totalidad de los requisitos para pertenecer a dicho régimen.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO 83. INGRESO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO POR SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE. El contribuyente que reúna los requisitos señalados en el Artículo 81 (REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO) del presente Estatuto podrá solicitar su inclusión al régimen simplificado hasta el último día hábil del mes de enero de cada período gravable; dicha petición deberá realizarse por escrito dirigida a la Secretaría de Hacienda o de forma virtual a través del portal o sitio web de la administración, quien se pronunciará en el término de dos meses sobre la inclusión en dicho régimen. En la solicitud, el contribuyente deberá probar plenamente el cumplimiento de los requisitos que se exigen para pertenecer a este régimen.

Quien presente la solicitud por fuera del término estipulado, continuará en el régimen ordinario, y de persistir sus condiciones para cambiar de régimen, deberá formular nueva solicitud dentro del término estipulado en el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 84. INFORMACIÓN SOBRE RETIRO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Los contribuyentes incluidos en el régimen simplificado, que incumplan alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 81 REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO de este Estatuto, ingresarán al régimen ordinario y deben presentar la declaración y liquidación privada de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, dentro del plazo establecido para ello.

Aquellos contribuyentes que permanecen en el Régimen Simplificado sin reunir los requisitos establecidos y que no cumplan con la obligación de declarar, la Secretaría de Hacienda les practicará el procedimiento tributario con las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 85. LIQUIDACIÓN Y COBRO. El impuesto para los contribuyentes del régimen simplificado se liquidará por cuotas mensuales durante los diez primeros días calendario durante el período gravable.

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca presume que el ajuste realizado cada año al inicio de la vigencia fiscal, para los contribuyentes del régimen simplificado, constituye su impuesto oficial para la citada vigencia, sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Parágrafo 1º: Cuando el día 10 de cada mensualidad no sea hábil se deberá cumplir con la respectiva obligación el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 86. CÓDIGOS DE ACTIVIDAD Y TARIFAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Establecer la siguiente clasificación de actividades económicas para el Impuesto de Industria y Comercio y agruparla según códigos y tarifas integrados, de conformidad con la cuarta versión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia:

MUNICIPIO DE ROLDANILLO				
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)				
División	Grupo	Clase	Descripción	TARIFA X 1000
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	
	011		Cultivos agrícolas transitorios	
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	0
		0112	Cultivo de arroz	0
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	0
		0114	Cultivo de tabaco	0
		0115	Cultivo de plantas textiles	0
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.	0
	012		Cultivos agrícolas permanentes	
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	0
		0122	Cultivo de plátano y banano	0
		0123	Cultivo de café	0



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		0124	Cultivo de caña de azúcar	0
		0125	Cultivo de flor de corte	0
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	0
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	0
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	0
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.	0
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	0
	014		Ganadería	
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino	0
		0142	Cría de caballos y otros equinos	0
		0143	Cría de ovejas y cabras	0
		0144	Cría de ganado porcino	0
		0145	Cría de aves de corral	0
		0149	Cría de otros animales n.c.p.	0
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	0
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha	
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura	4
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería	4
		0163	Actividades posteriores a la cosecha	4
		0164	Tratamiento de semillas para propagación	4
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	4



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

02			Silvicultura y extracción de madera	
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales	4
	022	0220	Extracción de madera	4
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	4
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	4
03			Pesca y acuicultura	
	031		Pesca	
		0311	Pesca marítima	0
		0312	Pesca de agua dulce	0
	032		Acuicultura	
		0321	Acuicultura marítima	0
		0322	Acuicultura de agua dulce	0
SECCIÓN B			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	
05			Extracción de carbón de piedra y lignito	
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7
	052	0520	Extracción de carbón lignito	7
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural	
	061	0610	Extracción de petróleo crudo	7
	062	0620	Extracción de gas natural	7
07			Extracción de minerales metalíferos	
	071	0710	Extracción de minerales de hierro	7
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	7
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio	7
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		0723	Extracción de minerales de níquel	7
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	10
08			Extracción de otras minas y canteras	
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares	7
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	7
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	7
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	7
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	4
		0892	Extracción de halita (sal)	7
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas	
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	10
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	10
SECCIÓN C			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
10			Elaboración de productos alimenticios	
	101		Procesamiento y conservación de carne,	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			pescado, crustáceos y moluscos	
		1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	4
		1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	4
	102	1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	4
	103	1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4
	104	1040	Elaboración de productos lácteos	4
	105		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	0
		1051	Elaboración de productos de molinería	4
		1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	4
	106		Elaboración de productos de café	
		1061	Trilla de café	10
		1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	4
		1063	Otros derivados del café	4
	107		Elaboración de azúcar y panela	
		1071	Elaboración y refinación de azúcar	4
		1072	Elaboración de panela	4
	108		Elaboración de otros productos alimenticios	
		1081	Elaboración de productos de panadería	6
		1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	4
		1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares	4



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		1084	Elaboración de comidas y platos preparados	4
		1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10
	109	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4
11			Elaboración de bebidas	
	110		Elaboración de bebidas	
		1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	7
		1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	7
		1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	7
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	7
12			Elaboración de productos de tabaco	
	120	1200	Elaboración de productos de tabaco	7
13			Fabricación de productos textiles	
	131		Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	
		1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	7
		1312	Tejeduría de productos textiles	7
		1313	Acabado de productos textiles	7
	139		Fabricación de otros productos textiles	
		1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	7
		1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	7



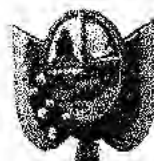
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	7
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	7
		1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	10
14			Confección de prendas de vestir	
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4
	142	1420	Fabricación de artículos de piel	4
	143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	4
15			Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	
	151		Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles	
		1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	6
		1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	6
		1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en	6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			otros materiales	
	152		Fabricación de calzado	
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	6
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	6
		1523	Fabricación de partes del calzado	6
16			Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	
	161	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	6
	162	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	6
	163	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	6
	164	1640	Fabricación de recipientes de madera	6
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	6
17			Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	
	170		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	
		1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas;	6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			papel y cartón	
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	6
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	6
18			Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	
		1811	Actividades de impresión	7
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	7
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	7
19			Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	
	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque	7
	192		Fabricación de productos de la refinación del petróleo	
		1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	7
		1922	Actividad de mezcla de combustibles	7
20			Fabricación de sustancias y productos químicos	
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias	
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	7
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	7
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	7
		2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	7
	202		Fabricación de otros productos químicos	
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	7
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	7
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	7
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	10
	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	7
21			Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7
22			Fabricación de productos de caucho y	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			de plástico	
	221		Fabricación de productos de caucho	
		2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	7
		2212	Reencauche de llantas usadas	7
		2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	7
	222		Fabricación de productos de plástico	
		2221	Fabricación de formas básicas de plástico	7
		2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	7
23			Fabricación de otros productos minerales no metálicos	
	231	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7
	239		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	
		2391	Fabricación de productos refractarios	7
		2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	7
		2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	7
		2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	7
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	7
		2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	7
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	10
24			Fabricación de productos metalúrgicos básicos	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	241	2410	Industrias básicas de hierro y de acero	7
	242		Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos	
		2421	Industrias básicas de metales preciosos	7
		2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	7
	243		Fundición de metales	
		2431	Fundición de hierro y de acero	5
		2432	Fundición de metales no ferrosos	7
25			Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	
	251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	
		2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	7
		2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	7
		2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	7
	252	2520	Fabricación de armas y municiones	7
	259		Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales	
		2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	7
		2592	Tratamiento y revestimiento de metales;	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			mecanizado	
		2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	7
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	7
26			Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	
	261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	7
	262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	7
	263	2630	Fabricación de equipos de comunicación	7
	264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	7
	265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes	
		2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	7
		2652	Fabricación de relojes	7
	266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	7
	267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	7
	268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	7
27			Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	271		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	
		2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	7
		2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	7
	272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	7
	273		Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos	
		2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	7
		2732	Fabricación de dispositivos de cableado	7
	274	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	7
	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	7
	279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	10
28			Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	
	281		Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	
		2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	7
		2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	7
		2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

	2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	7
	2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	7
	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	7
	2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	7
	2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	7
	2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7
282		Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	7
	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	7
	2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	7
	2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	7
	2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	7
	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	7
	2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	7
	2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

29			Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	
	291	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	5
	292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	5
	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5
30			Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	
	301		Construcción de barcos y otras embarcaciones	
		3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	5
		3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	5
	302	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	5
	303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa	5
	304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate	5
	309		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	
		3091	Fabricación de motocicletas	5
		3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	5
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	10



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

31			Fabricación de muebles, colchones y somieres	
	311	3110	Fabricación de muebles	6
	312	3120	Fabricación de colchones y somieres	6
32			Otras industrias manufactureras	
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales	5
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	5
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	5
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (Incluido mobiliario)	5
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	5
33			Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo	
		3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	8
		3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	8
		3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	8
		3314	Mantenimiento y reparación especializado de	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			equipo eléctrico	
		3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	8
		3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	10
	332	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	8
SECCIÓN D			SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
35			Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	
	351		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	
		3511	Generación de energía eléctrica	7
		3512	Transmisión de energía eléctrica	7
		3513	Distribución de energía eléctrica	10
		3514	Comercialización de energía eléctrica	7
	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	10
	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	8
SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	
36			Captación, tratamiento y distribución de agua	
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	10



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

37			Evacuación y tratamiento de aguas residuales	
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	8
38			Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales	
	381		Recolección de desechos	
		3811	Recolección de desechos no peligrosos	8
		3812	Recolección de desechos peligrosos	8
	382		Tratamiento y disposición de desechos	
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	7
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	7
	383	3830	Recuperación de materiales	7
39			Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	8
SECCIÓN F			CONSTRUCCIÓN	
41			Construcción de edificios	
	411		Construcción de edificios	
		4111	Construcción de edificios residenciales	7
		4112	Construcción de edificios no residenciales	7
42			Obras de ingeniería civil	
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público	7
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	7
43			Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	
	431		Demolición y preparación del terreno	
		4311	Demolición	7
		4312	Preparación del terreno	7
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas	
		4321	Instalaciones eléctricas	7
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	7
		4329	Otras instalaciones especializadas	7
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	7
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	7
SECCIÓN G			COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
45			Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	
	451		Comercio de vehículos automotores	
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	6
		4512	Comercio de vehículos automotores usados	7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	7
	453	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7
	454		Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	
		4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	7
		4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	7
46			Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	8
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	8
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	8
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	8
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	8
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	4643	Comercio al por mayor de calzado	8
	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	8
	4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8
	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	8
465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	
	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	8
	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	8
	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	8
	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	10
466		Comercio al por mayor especializado de otros productos	
	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	8
	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	8
	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

47		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	8
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	8
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	10
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado	8
			Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	
	471		Comercio al por menor en establecimientos no especializados	
		4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	8
		4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	8
	472		Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados	
		4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			establecimientos especializados	
		4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	8
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	8
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	8
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	8
	473		Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	10
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	10
	474		Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
		4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	8
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	
		4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	8
		4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8
		4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	8
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	8
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	8
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	8
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados	
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y	6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			escritorio, en establecimientos especializados	
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	6
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	10
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados	
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	7
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	7
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	10
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	10
		4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	10
	478		Comercio al por menor en puestos de venta móviles	
		4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles	10



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	10
		4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	10
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	
		4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet	10
		4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	10
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	10
SECCIÓN H			TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
49			Transporte terrestre; transporte por tuberías	
	491		Transporte férreo	
		4911	Transporte férreo de pasajeros	10
		4912	Transporte férreo de carga	10
	492		Transporte terrestre público automotor	
		4921	Transporte de pasajeros	10
		4922	Transporte mixto	10
		4923	Transporte de carga por carretera	10
	493	4930	Transporte por tuberías	10
50			Transporte acuático	
	501		Transporte marítimo y de cabotaje	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	10
		5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	10
	502		Transporte fluvial	
		5021	Transporte fluvial de pasajeros	10
		5022	Transporte fluvial de carga	10
51			Transporte aéreo	
	511		Transporte aéreo de pasajeros	
		5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	10
		5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros	10
	512		Transporte aéreo de carga	
		5121	Transporte aéreo nacional de carga	10
		5122	Transporte aéreo internacional de carga	10
52			Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	
	521	5210	Almacenamiento y depósito	8
	522		Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte	
		5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	8
		5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	10
		5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	8
		5224	Manipulación de carga	8
		5229	Otras actividades complementarias al transporte	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

53			Correo y servicios de mensajería	
	531	5310	Actividades postales nacionales	8
	532	5320	Actividades de mensajería	8
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	
55			Alojamiento	
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas	
		5511	Alojamiento en hoteles	8
		5512	Alojamiento en apartahoteles	8
		5513	Alojamiento en centros vacacionales	8
		5514	Alojamiento rural	8
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	8
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	8
	553	5530	Servicio por horas	10
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	10
56			Actividades de servicios de comidas y bebidas	
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	8
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	8
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	8
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	10



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas	
		5621	Catering para eventos	8
		5629	Actividades de otros servicios de comidas	8
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10
SECCIÓN J			INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
58			Actividades de edición	
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición	
		5811	Edición de libros	4
		5812	Edición de directorios y listas de correo	4
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	4
		5819	Otros trabajos de edición	4
	582	5820	Edición de programas de informática (software)	4
59			Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música	
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión	
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	8
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	8
60			Actividades de programación, transmisión y/o difusión	
	601	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	8
	602	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	8
61			Telecomunicaciones	
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	10
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	10
	613	6130	Actividades de telecomunicación satelital	10
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones	10
62			Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	
	620		Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

			actividades relacionadas	
		6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	8
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	8
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	8
63			Actividades de servicios de información	
	631		Procesamiento de datos, alojamiento (<i>hosting</i>) y actividades relacionadas; portales web	
		6311	Procesamiento de datos, alojamiento (<i>hosting</i>) y actividades relacionadas	8
		6312	Portales web	8
	639		Otras actividades de servicio de información	
		6391	Actividades de agencias de noticias	8
		6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	10
SECCIÓN K			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	
64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones	
	641		Intermediación monetaria	
		6411	Banco Central	5
		6412	Bancos comerciales	5



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	642	Otros tipos de intermediación monetaria	
	6421	Actividades de las corporaciones financieras	5
	6422	Actividades de las compañías de financiamiento	5
	6423	Banca de segundo piso	5
	6424	Actividades de las cooperativas financieras	5
643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares	
	6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	5
	6432	Fondos de cesantías	5
649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones	
	6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	5
	6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	5
	6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>	5
	6494	Otras actividades de distribución de fondos	5
	6495	Instituciones especiales oficiales	5
	6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	6
65		Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social	
	651	Seguros y capitalización	
	6511	Seguros generales	6
	6512	Seguros de vida	6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		6513	Reaseguros	6
		6514	Capitalización	6
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales	
		6521	Servicios de seguros sociales de salud	6
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	6
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones	
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	6
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)	6
66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones	
		6611	Administración de mercados financieros	6
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	8
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	8
		6614	Actividades de las casas de cambio	6
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	6
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	10
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones	
		6621	Actividades de agentes y corredores de	6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			seguros	
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	8
	663	6630	Actividades de administración de fondos	6
SECCIÓN L			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	
68			Actividades inmobiliarias	
	681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	8
	682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	8
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	
69			Actividades jurídicas y de contabilidad	
	691	6910	Actividades jurídicas	8
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	8
70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	
	701	7010	Actividades de administración empresarial	8
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión	8
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	8
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

72			Investigación científica y desarrollo	
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	8
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	8
73			Publicidad y estudios de mercado	
	731	7310	Publicidad	8
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	8
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	
	741	7410	Actividades especializadas de diseño	8
	742	7420	Actividades de fotografía	8
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	8
75			Actividades veterinarias	
	750	7500	Actividades veterinarias	8
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
77			Actividades de alquiler y arrendamiento	
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	8
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos	
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	8
		7722	Alquiler de videos y discos	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	8
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	8
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	8
78			Actividades de empleo	
	781	7810	Actividades de agencias de empleo	8
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal	8
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	8
79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos	
		7911	Actividades de las agencias de viaje	8
		7912	Actividades de operadores turísticos	8
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	8
80			Actividades de seguridad e investigación privada	
	801	8010	Actividades de seguridad privada	10
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	10
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados	10
81			Actividades de servicios a edificios y	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			paisajismo (jardines, zonas verdes)	
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	8
	812		Actividades de limpieza	
		8121	Limpieza general interior de edificios	8
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	8
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina	
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	8
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	7
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	8
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	8
		8292	Actividades de envase y empaque	8
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las	10



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			empresas n.c.p.	
SECCIÓN			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	
		8411	Actividades legislativas de la administración pública	0
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	0
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	0
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica	0
		8415	Actividades de los otros órganos de control	0
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general	
		8421	Relaciones exteriores	0
		8422	Actividades de defensa	0
		8423	Orden público y actividades de seguridad	0
		8424	Administración de justicia	0
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0
SECCIÓN			EDUCACIÓN	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

P				
85			Educación	
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria	
		8511	Educación de la primera infancia	5
		8512	Educación preescolar	5
		8513	Educación básica primaria	5
	852		Educación secundaria y de formación laboral	
		8521	Educación básica secundaria	5
		8522	Educación media académica	5
		8523	Educación media técnica y de formación laboral	5
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	5
	854		Educación superior	
		8541	Educación técnica profesional	5
		8542	Educación tecnológica	5
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	5
		8544	Educación de universidades	5
	855		Otros tipos de educación	
		8551	Formación académica no formal	5
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa	5
		8553	Enseñanza cultural	5
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.	5
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación	5
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

			SOCIAL	
86			Actividades de atención de la salud humana	
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	8
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación	
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	8
		8622	Actividades de la práctica odontológica	8
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana	
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico	8
		8692	Actividades de apoyo terapéutico	8
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana	8
87			Actividades de atención residencial medicalizada	
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	8
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	6
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	6
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

88			Actividades de asistencia social sin alojamiento	
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	6
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	6
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	
		9001	Creación literaria	4
		9002	Creación musical	4
		9003	Creación teatral	4
		9004	Creación audiovisual	4
		9005	Artes plásticas y visuales	4
		9006	Actividades teatrales	4
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	7
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo	7
91			Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos	4
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	4



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	4
92			Actividades de juegos de azar y apuestas	
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	10
93			Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento	
	931		Actividades deportivas	
		9311	Gestión de instalaciones deportivas	5
		9312	Actividades de clubes deportivos	7
		9319	Otras actividades deportivas	6
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento	
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	8
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	10
SECCIONES			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
94			Actividades de asociaciones	
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores,	
			y asociaciones profesionales	
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	8
		9412	Actividades de asociaciones profesionales	8
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados	8
	949		Actividades de otras asociaciones	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

		9491	Actividades de asociaciones religiosas	8
		9492	Actividades de asociaciones políticas	8
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	10
95			Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos	
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones	
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	8
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	8
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos	
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	8
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	8
95		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	8
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	8
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	8
96			Otras actividades de servicios personales	
	960		Otras actividades de servicios personales	
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	8
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	8
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	10
SECCIÓN T			ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	
97			Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	8
98			Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio	8
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio	8
SECCIÓN U			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
99			Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Roldanillo
Concejo Municipal

ACUERDO No. 032

(7 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	8
--	-----	------	--	---

CAPITULO IV

RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 87. SISTEMA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Establézcase el sistema de retención del impuesto de industria y comercio, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto en el Municipio de Roldanillo, el cual deberá practicarse sobre todos los pagos o abonos en cuenta, lo que ocurra primero, que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o de servicios sometidos al Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Roldanillo.

Las retenciones de industria y comercio practicadas serán descontables del impuesto a cargo de cada contribuyente en su declaración privada.

ARTÍCULO 88. PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN. La tarifa de retención del impuesto de industria y comercio, por compra de bienes y/o servicios, será del CIENTO POR CIENTO (100%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el Artículo 86 del presente Estatuto.

Las actividades para efectos de las retenciones a practicar serán las que se encuentren definidas en el Registro Único Tributario – RUT, inclusive cuando hay pluralidad de estas.

ARTÍCULO 89. AGENTES DE RETENCIÓN. Son agentes de retención, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios y uniones temporales, las comunidades organizadas, los patrimonios autónomos, las entidades sin ánimo de lucro incluidas las sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, los notarios, los curadores y las demás personas jurídicas y sociedades de hecho, con domicilio en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los